



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 10 de Mayo de 1976.-

91- DI- 76

Expte. N° 15.208/75

VISTO:

Estas actuaciones y el informe producido con fecha 22 de Marzo pasado por Dirección de Personal con respecto a la no liquidación de haberes al Cont. Armando Sergio Simesen de Bielke en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de la asignatura "Teoría y Técnica Impositiva", desde el 1° de Noviembre último; y

CONSIDERANDO:

Que dicha situación surge como consecuencia de que por resolución N° 722/75 el mencionado profesional ha sido designado como Profesor Adjunto con semidedicación de la cátedra "Introducción a la Contabilidad Superior", a partir del 1° de Noviembre de 1975, habiéndosele dado de baja, según la interpretación dada a la redacción del artículo 4° de la citada resolución, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de la materia "Teoría y Técnica Impositiva";

Que por resolución N° 69/75 del 15 de Mayo de 1976 se deja establecida la aplicación del artículo 4° de la resolución N° 722/75 en el sentido de que la designación antes citada no afecta al cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple del Cont. Armando S. Simesen de Bielke;

Que el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales certifica / que el nombrado profesor ha desempeñado actividades docentes durante el período / lectivo de 1975, atendiendo, entre otras la cátedra "Teoría y Técnica Impositiva", solicitando en consecuencia el correspondiente pago de haberes;

Que la resolución N° 203/57 del Tribunal de Cuentas de la Nación establece / que los gastos en personal originados en la situación de revista o actuación de / un agente del Estado durante un ejercicio clausurado será apropiados a la partida principal pertinente del ejercicio de su liquidación, siempre que se trate de agentes nombrados por autoridad competente y exista saldo suficiente en dicha partida;

POR ELLO atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL DELEGADO INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RE S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Reconocer de legítimo abono los haberes por Noviembre y Diciembre / de 1975 y Sueldo Anual Complementario proporcional a dicho meses a favor del Cont. Armando Sergio SIMESSEN DE BIELKE, por su desempeño como Profesor Adjunto con dedicación simple en la asignatura "Teoría y Técnica Impositiva" de la carrera de Contador Público Nacional del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, disponiéndose en consecuencia la liquidación correspondiente.

ARTICULO 2°.- Autorizar a Dirección General de Administración a continuar liquidando los haberes al mencionado profesor en el cargo referido en el artículo anterior, a partir del 1° de Enero del año en curso.

ARTICULO 3°.- Imputar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución / en el presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

U.N. Sa.
Derecho
Trib. 4/6

[Firma manuscrita]

C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

[Firma manuscrita]
EDUARDO ALBERTO CASAL
Capitán
Delegado Interventor